

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL **DEPARTAMENTO JURÍDICO/**

Parral, 21 de Septiembre del año 2010.-

DECRETO EXENTO N

VISTOS:

1.- La denuncia efectuada por doña Jimena Vásquez Barrera, Directora (S) de Control de la I. Municipalidad de Parral.-

2.- La gravedad de los hechos denunciados.-

3.- Decreto Nº 581 de fecha 10 de Febrero del año 2010, que ordena Investigación Sumaria y designa investigadora a doña Doris Durán Bustamante, notificada con fecha 03 de Mayo del año 2010.-

4.- Copia de Decreto Nº 1069 de fecha 17 de Abril del año 2009, enmendado por

funcionarios del Departamento de Salud Municipal.-

5.- Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que se formuló denuncia por la alteración del Decreto Nº 1069 de fecha 17 de Abril del año 2009, en la copia distribuida en el Departamento de Salud.-

2.- Que se ordenó Investigación Sumaria mediante Decreto Nº 581 de fecha 10 de Febrero

del año 2010, notificado con fecha 03 de Mayo del año 2010.-

3.- Que la investigadora designada no se inhabilitó para el ejercicio de la función designada .-

4.- Que se ha llevado a cabo Investigación Sumaria, la que se encuentra terminada.-

5.- Que la investigadora ha propuesto en su Vista el sobreseimiento de la Investigación Sumaria.-

DECRETO:

1.- DECLÁRESE el SOBRESEIMIENTO de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto Nº 581 de fecha 10 de Febrero del año 2010, por no existir antecedentes necesarios para su prosecución.-

IDAD

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

NDRA ROMAN CLAVIJO **ECRETARIA MUNICIPAL**

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE

IUE/DDB/aga.-**DISTRIBUCIÓN**

1.- Of. Partes 🔹 2.- Administración

3.- Dpto. Jurídico 4.- Dpto. Salud